

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AXEL A. VIZCARRA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0189

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 29 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 28 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.

El 27 de abril de 2021, el Querellante, presentó al Negociado de Energía, *Moción Urgente, Solicitando Reseñalamiento*. En esta, solicitó la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 28 de abril de 2021, toda vez que tenía otra vista pautada para las 9:00a.m. en el Tribunal de Fajardo.

Así las cosas, se canceló la Vista Administrativa del caso pautada para el **28 de abril las 10:00a.m.**

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas

Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 29 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 29 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0189 y he enviado copia de la misma a: jose.cintron@prepa.com y axelvizcarra@icloud.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Axel A. Vizcarra

Ave. Isla Verda, 5900, L2-362
Carolina, P.R. 00979

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria